



ACTA No. 05 CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO 2018

FECHA: Diciembre 19 de 2018

HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS IDESAN

ASISTENTES:

ELSY CABALLERO OJEDA Sec. de Hacienda del Depto. de Santander.

SAMUEL PRADA COBOS Sec. de Desarrollo del Depto. de Santander.

MAYLIN TATIANA JARAMILLO B Sec. de Cultura y Turismo Depto. de Santander.

JAVIER A. SARMIENTO Sec. de Agricultura del Depto. de Santander.

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON Jefe De Oficina Jurídica Gobernación Santander

GILBERTO MENDOZA ARDILA Gerente IDESAN.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Presentación y Autorización al Gerente del Instituto Financiero para el desarrollo de Santander "IDESAN" para presentar a la Honorable Asamblea Departamental de Santander, el estudio Técnico para el Rediseño Institucional del IDESAN realizado por el IDESAN con el apoyo de la escuela superior de administración pública ESAP.
- 4. Contra créditos y Créditos.

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 2:00 P.M. del día 19 de diciembre de 2018, el secretario del Consejo Directivo llama a lista y verifica el Quorum de los participantes, e informa que se encuentra presentes la Dra. Elsy Caballero Ojeda Sec. Hacienda del Depto. de Santander, el Dr. Samuel Prada Cobos, Secretario de Desarrollo Depto. de Santander, la Dra. Maylin Tatiana Jaramillo, Sec. Cultura y Turismo Depto. de Santander el Dr. Javier A. Sarmiento Secretario de Agricultura Depto. de Santander, Dr. Luis Alberto Flórez Chacón Jefe de Oficina Jurídica Depto. de Santander, miembros del Consejo Directivo, Dr. Gilberto



Mendoza Ardila, Gerente de IDESAN, se registra la asistencia total de los miembros de Consejo Directivo para un quórum deliberatorio y aprobatorio del 100% por lo cual se puede continuar con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El secretario del Consejo Directivo Dr. Jairo Duarte Hernández da lectura del orden del día y el presidente del consejo Directivo, Dr. Samuel Prada Cobos, presidente del Consejo Directivo pone en consideración de los miembros del consejo directivo el Orden del día, y este es aprobado por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" PARA PRESENTAR A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IDESAN REALIZADO POR EL IDESAN CON EL APOYO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP.

El Dr. Gilberto Mendoza Ardila, Gerente de IDESAN hace la presentación de la iniciativa ante los miembros del consejo Directivo y el Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN, Dr. Andrés Solano Aguilar hace exposición del proyecto de estudio técnico para el rediseño institucional del IDESAN realizado por el IDESAN con el apoyo de la escuela superior de administración pública ESAP. Bajo los nuevos marcos técnicos normativos para la administración pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Ley 489 de 1998, artículo 2, PARAGRAFO. Define que Las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjulcio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política.

La estructura actual del Instituto está determinada en la Resolución No. 0185 de 2016, por medio de la cual se reforma, adiciona, compila y reforma el manual de funciones y competencias laborales del Instituto y la Asamblea Departamental mediante la ordenanza No. 008 de 2017, en el parágrafo 2 del articulo 47, autorizó al señor gobernador del departamento para que en término de un (1) año, adelantar el estudio técnico y financiero que soporte la adecuación de la estructura administrativa del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN.

Por ello, IDESAN, celebró el convenio interadministrativo No. CONVENIO J-125 la Escuela Superior de Administración Publica, cuyo objeto es: aunar esfuerzos y recursos institucionales para realizar el proceso de rediseño institucional del Instituto financiero para el desarrollo de Santander –IDESAN- -2017, durante la vigencia 2017, a partir del análisis conforme a la normatividad actual de los procesos de la entidad, para la medición de cargas laborales y cargos requeridos, el ajuste de la planta de personal, el análisis de las hojas de vida de los empleados de planta, la distribución de empleos por dependencias y la revisión al manual específico de funciones y competencias laborales.





De este diagnóstico institucional y del estudio técnico se concluye que se hace necesario modificar la estructura administrativa actual y planta de personal conforme a las competencias legales de la entidad, conforme a las competencias legales de la entidad, la nueva estructura administrativa y los requerimientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El IDESAN en apoyo con la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Santander, adelantó el estudio técnico y financiero, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la guía de rediseño institucional para entidades del nivel territorial 2015 y las recomendaciones y requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Según el artículo 66, del Decreto Ley 1221 de 1986, las plantas de personal de los establecimientos públicos, son establecidas por las juntas directivas con aprobación del gobierno departamental.

Le corresponde al Consejo Directivo aprobar y autorización al gerente del instituto financiero para el desarrollo de Santander "IDESAN" para presentar a la honorable asamblea departamental de Santander, el estudio técnico para el rediseño institucional del IDESAN realizado por el IDESAN con el apoyo de la escuela superior de administración pública ESAP.

El Dr. Samuel Prada Cobos, presidente del Consejo Directivo pone en consideración de los miembros del consejo directivo este tema y se acuerda que se suspende este punto, mientras se hace una serie de evaluaciones sobre el impacto de la aplicabilidad de este estudio sobre la estructura administrativa del IDESAN, así como, se requiere un segunda opinión de un abogado experto en Contratación para revisar el tema de los Contratos de Prestación de Servicio del Instituto.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRA CRÉDITOS Y CRÉDITOS.

El Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN, Dr. Andrés Solano Aguilar hace exposición de la iniciativa:

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADOS PRESUPUESTALES:

ACUERDO NUMERO 008 DE 2018

Para el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN, se hace necesario acudir ante el Honorable Consejo Directivo de la entidad con el fin de presentar para su aprobación; una modificación al presupuesto inicial, consistente en traslados presupuestales necesarios para cubrir insuficiencias en algunos rubros requeridos para el

normal desarrollo de las actividades comerciales que debe adelantar el Instituto,

3210109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 50.000,000.00





TOTAL, CRÉDITOS	\$	50,000,000.00
-----------------	----	---------------

Para soportar estos traslados recurrimos a los rubros:

03210101	OPERACION COMERCIAL	\$ 50.0	00.000.00
TOTAL, CONTRACREDITOS		\$ 50,0	00,000.00

Los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal según certificación expedida por el profesional especializado, Coordinador del Grupo Gestión Financiera de IDESAN.

Sin otro particular me suscribo, en Bucaramanga a los diez y ocho (17) días del mes de diciembre de de 2018.

Atentamente,

GILBERTO MENDOZA ARDILA

Gerente

20.031.03

SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, COORDINADOR GRUPO GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

CERTIFICA

Que dentro del presupuesto de la Entidad vigencia 2018 se encuentra libre de afectación presupuestal los siguientes rubros:

03210109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 50.000.000.00
TOTAL CONT	FRACREDITOS	\$ 50,000,000.00

Se expide en Bucaramanga, a los diez y ocho (17) días del mes de diciembre de 2018.

ANDRÉS SOLANO AGUILAR

ACUERDO NÚMERO 13 DE 2018

(

Por medio del cual se hace Contracréditos y Créditos dentro del Presupuesto general de gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander –IDESAN – para la vigencia de 2018.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN "



CONSIDERANDO

- Que según ordenanza No. 058 de 27 de noviembre 2017, se aprobó el presupuesto para la vigencia 2018 y por Decreto No. 0391 de diciembre 11 de 2017, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2018.
- 2. Que se hace necesario por razones de operatividad y funcionamiento atender gastos que no cuentan con apropiación presupuestal suficiente.
- Que existe partidas presupuestales que cuentan con suficientes recursos libres de afectación.
- Que el Coordinador Financiero y Administrativo del IDESAN expidió certificación donde consta que los valores a Contracreditar se encuentran libre de afectación presupuestal.

ACUERDA

ARTICULO 1°.

Contracreditar del Presupuesto General de Gastos aprobados en los siguientes rubros:

03210101

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

\$ 50.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

\$ 50.000.000,00

ARTICULO 2º.

Con base en el artículo anterior acreditese en el Presupuesto General de Gastos los

siguientes conceptos:

03250201

OPRERACION COMERCIAL

\$ 50.000.000, 00

TOTAL CREDITOS

\$ 50.000.000,00

ARTICULO 3º.

Compulsar copias del presente acuerdo a: Dirección de Presupuesto

de la Secretaría de Hacienda del Departamento, Asesor de Control

Interno de IDESAN.

ARTICULO 4.

Autorizar a la Gerencia del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2018, de acuerdo con los créditos y contracréditos aprobados

y ajustarlo al presupuesto definitivo del IDESAN.

ARTICULO 5°.

El presente acuerdo no modifica el Presupuesto General de Gastos de

la presente vigencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los.

EL PRESIDENTE

SAMUEL PRADA COBOS

EL SECRETARIO

IRO A. DUARTE HERNÁNDEZ





El Dr. Samuel Prada Cobos, presidente del Consejo Directivo pone en consideración de los miembros del consejo directivo la APROBACIÓN DE LOS CONTRACREDITOS Y CREDITOS expuesta, y esta es aprobada por unanimidad.

En este punto, el secretario del Consejo Directivo le informa al presidente del Consejo Directivo, que el Orden del Día se ha agotado.

Siendo las 3:30 PM. del día se da por terminado el Consejo Directivo Extraordinario No. 05 de 2018.

SAMUEL PRADA COBOS Presidente del Consejo Directivo

JAIRO A. DUARTE HERNANDEZ Secretario del Consejo Directivo